

LA OPINIÓN (JUEVES 9 de Mayo / 2019)

BLOG: LAS TRES o LAS CUATRO ESQUINAS,.....

Autor: Pedro Pina Ruiz



Figura 2.3.26: Vista aérea - New York "High Line Park"

Fuente: www.thehighline.org)

ARTICULO 2.12 (primera parte / 3): ADIOS A LOS PLANES GENERALES DE URBANISMO,Y..... BIENVENIDOS SEAN LOSPLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES: estado de la cuestión y avance propuestas de Tesis.

PRIMERA ESQUINA (Introducción/antecedentes/referencias):

“La originalidad consiste en el retorno al origen,..., así pues, original es aquello que vuelve a la simplicidad de las primeras soluciones” = Antonio Gaudí – arquitecto – pagina 9)

2. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.4. Estado de la cuestión: tres manuales contemporáneos de referencia



Planificación estratégica de Ciudades, Territorios inteligentes, Ciudades para un pequeño planeta,..., tres manuales básicos de referencia sobre la temática que desarrollamos en nuestra Tesis Doctoral (.2) titulada: **“ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS PATOLOGIAS ORIGINADAS POR LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: el caso de la ciudad de Murcia”**, Tesis que finalizamos en junio/2017, y ello, como fruto de 30 años de experiencia urbanística dentro y fuera de la Administración Municipal, dieciocho años de docencia en el ámbito académico e investigación aplicada a la práctica profesional, y siete cursos académicos impartiendo el Taller integral de Urbanística, en relación y correspondencia con la asignatura de Economía aplicada a la arquitectura, ingeniería y urbanismo, desde el curso 2010 / 2011 hasta el 2016 / 2017.

Partiendo de la hipótesis de que todo ciudadano está afectado por las decisiones que se toman respecto a los diseños de su ciudad, y por extensión del territorio que habita, en el desarrollo del presente artículo procuraremos utilizar un léxico asequible

para los NO técnicos, y no especialistas en la materia urbanística, (conscientes de las dificultades que ello supone), por tanto, ponemos graciosa y gratuitamente a disposición de los ciudadanos y regidores políticos, nuestro trabajo de “investigación aplicada” a la Urbanística, **que incluye los PPEEstratégicos de la práctica totalidad de los Municipios de nuestra Región de Murcia** (véase listado en las páginas 286 a 288).

Los contenidos de la Tesis Doctoral y de los referidos proyectos “estratégicos”, pueden ser consultados y descargados mediante la siguiente búsqueda en Google, simplemente tecleando: “tesis doctoral pedro pina” , y ello, en modo “open/free” por cualquier ciudadano interesado en la materia urbanística.

Por la extensión de los contenidos de la Tesis, (708 páginas del Tomo básico y 1.867 páginas correspondientes a los tres Tomos anexos), tenemos previsto desarrollar el presente Artículo 2.12, en tres partes:

- Primera parte / 3 : estado de la cuestión y avance propuestas de Tesis.
- Segunda parte / 3 : coremas y metodología de los PPEEstratégicos.
- Tercera parte / 3 : aplicación práctica de los PPEEstratégicos Municipales.

Como introducción, hacemos referencia a las practicas docentes que en el “Taller integral” de la asignatura Urbanística I , proyectamos con nuestros alumnos de la Escuela de Arquitectura de la UCAM, un total de 108 proyectos estratégico / urbanísticos (tercer curso), y 18 proyectos de modificación estratégica de PPGGenerales (quinto curso), **desarrollados cada uno de ellos en 4 MESES por equipos de 3 alumnos**, con nuestra orientación académica y consejo profesional.

La documentación anteriormente referenciada, creemos que es muy valiosa para el conocimiento y desarrollo de las potencialidades “estratégicas” de nuestros Municipios, así como para la toma de decisiones “estratégicas” por parte de Alcaldes y Concejales de todos los Ayuntamientos que conforman nuestra Comunidad Autónoma, y ello, en el seno, debates y consenso entre los portavoces **de todos los partidos políticos representados en las Juntas de Gobierno y en el PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, con la precisa e indispensable participación ciudadana, así como, la de todos los agentes que conforman los cinco sectores económicos**, dado que las decisiones urbanístico / estratégicas municipales nos afectan a todos los ciudadan@s que habitamos el Territorio Municipal.

Según se hace referencia en la página 108, la hipótesis de partida de la Tesis Doctoral fue la siguiente:

¿¿¿ Es posible estructurar y desarrollar, una figura de planeamiento especial que complemente “estratégicamente” a los Planes Generales de Ordenación Urbanística y

que en lo posible subsane y evite las patologías que se originan durante la redacción y ejecución de sus determinaciones ???

(Como avance, hacemos referencia a una de las patologías de los PPGGenerales, que es su “extemporalidad”, dado que desde que se formula/inicia el Plan, hasta que se logra la aprobación definitiva de su Texto Refundido, **transcurren más de 15 años,...**)

Para responder con metodología científica a la hipótesis formulada, además de la lectura, análisis y contraste de manuales contemporáneos, también la Tesis contiene “fichas/síntesis” de las diversas etapas históricas de la Urbanística (páginas 129 a 154), y de sus diferentes enfoques conceptuales.

2. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Antecedentes: fichas y cuadros síntesis historia de la urbanística



Como muestra de la utilidad profesional y eficiencia urbanística de la Tesis en cuanto al logro de sus objetivos, extractamos a continuación parte del contenido del informe de uno de los cinco Doctores expertos en la materia, que conformaron el tribunal de evaluación y defensa de la Tesis, el profesor de Urbanística de la Escuela de Arquitectura de Madrid, **Dr. D. José María Ezquiaga Domínguez (Decano – Presidente del Colegio de Arquitectos de Madrid)**:

“.....la Tesis Doctoral aborda un tema de gran interés y actualidad, pero no exento de dificultad,.....”

“.....Para ello, la Tesis recurre a un enfoque práctico, sustentado sobre todo en la experiencia profesional del autor y por tanto se escribe en el ámbito de la investigación aplicada,.....”

“En conclusión, dado el interés del tema, la corrección metodológica y el interés del análisis y propuesta realizada, así como el potencial para estimular UN DEBATE NECESARIO sobre un tema de gran interés, la Tesis Doctoral puede ser calificada de EXCELENTE y sin duda acreedora de méritos suficientes para proceder a su lectura y defensa” (Doctor J.M. Ezquiaga - arquitecto & sociólogo)

SEGUNDA ESQUINA (Análisis/evaluación/comprensión):

“Valora las ventajas de pedir consejo, y después estructura tus fuerzas en consecuencia, para añadir tácticas suplementarias. Las fuerzas han de ser estructuradas de manera estratégica, basándose en lo que es ventajoso” = Autor: SUN TZU – misterioso filosofo guerrero chino – página 21 del libro de estrategia militar y empresarial EL ARTE DE LA GUERRA, escrito hace más de dos mil años,.....)

2. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.3. Estado de la cuestión: referencias de planeamientos urbanos

- BILBAO
- BARCELONA
- MADRID

- PONTEVEDRA
- SEVILLA
- LÉRIDA

- NEW YORK (HIGH LINE PARK)
- MILÁN (PORTANUOVA)
- PARÍS (LA DEFENSE)

- LONDRES (CANARY WARF)
- BERLÍN (POTSDAMER PLATZ)
- SAN FRANCISCO (MISSION BAY)

- BRASILIA
- CURITIVA
- SHANGHAI

- FILADELFIA
- DUBLIN
- SINGAPUR (ONE NORTH)

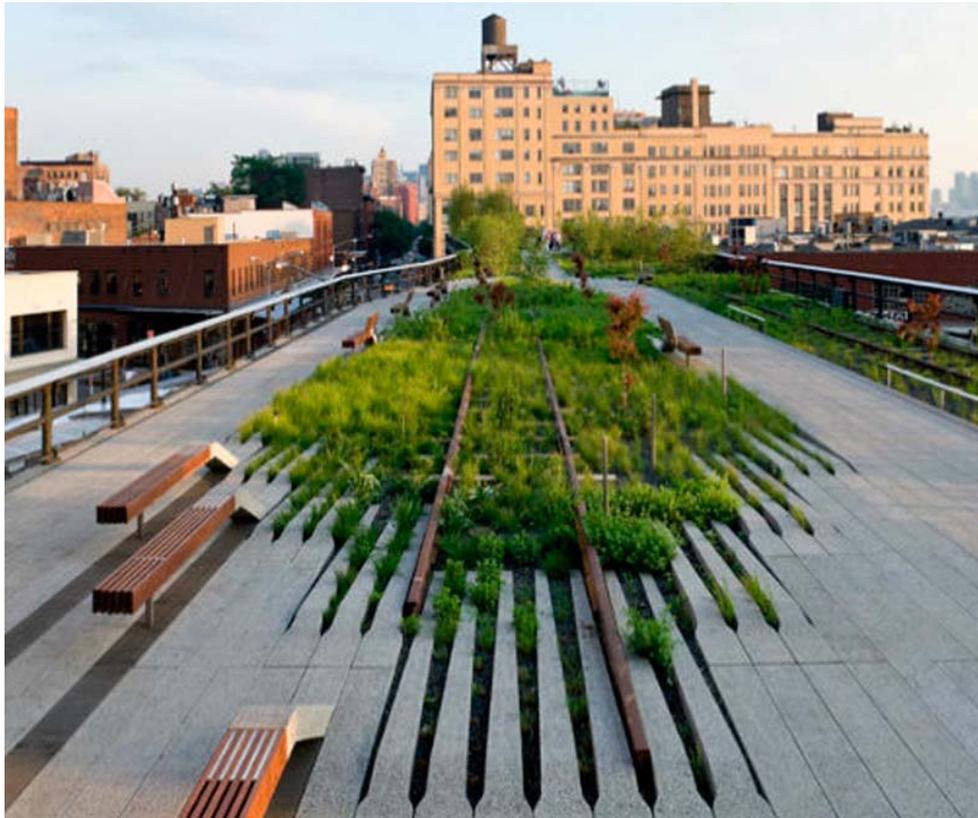


Figura 2.3.27: Paseo “High Line Park” - New York

Fuente: (www.thehighline.org)

Vamos a describir sintéticamente, “que” es un Plan General y “que” es un Plan Estratégico, y también haremos referencia a sus diferencias conceptuales mediante el cuadro sinóptico FIGURA 3.2.4 (A), que se contiene en la página 269 de la Tesis.

Un Plan General Municipal, según nuestra legislación “vigente”, es el instrumento urbanístico que ordena de forma integral, TODOS los terrenos incluidos en el Termino Municipal correspondiente, estableciendo su modelo territorial, y ello, en el marco del desarrollo sostenible.

Por tanto, el PPGGeneral, tiene que regular y definir “gráficamente” la estructura general y “orgánica” del territorio municipal, clasificando todos los terrenos en alguna de las tres clases de suelo (urbanos, urbanizables o no urbanizables), especificando sus edificabilidades (aprovechamientos urbanísticos), y también, definiendo los “usos”

previstos para cada clase de suelo, estableciendo medidas de protección de los elementos singulares de interés , y estableciendo criterios y medidas para el desarrollo y aplicación del Plan.

Un Plan Estratégico Municipal es un instrumento de planeamiento y gestión urbanística, flexible, económico, participativo y que facilita la toma de decisiones de la Corporación Municipal, en el corto, medio y largo plazo, y ello, en base a las debilidades, amenazas , fortalezas y oportunidades municipales (DAFO), adecuando su “plan de acción” a los cambios y demandas que le impone el entorno, y estableciendo la hoja de ruta para la ejecución material de sus “proyectos estratégicos”, así como, definiendo su programación en el tiempo, calculando las inversiones precisas y determinando sus fuentes efectivas de financiación.

Por tanto, los PPEstrategicos han de conseguir la eficiencia en lograr los objetivos de la Corporación Municipal, en cuanto su modelo de desarrollo económico y social, para lograr la calidad y el éxito “empresarial” , involucrando a todos los agentes locales durante el “proceso” de ejecución de los proyectos estratégicos, para el cumplimiento del programa de actuación estratégica proyectado, y teniendo en cuenta, tanto los factores internos propios del Municipio (debilidades / fortalezas), como los factores externos que también le influyen e involucran (amenazas / oportunidades).

A continuación hacemos referencia a las diferencias conceptuales entre los PPGGenerales y los PPEEstrategicos, mediante el cuadro sinóptico FIGURA 3.2.4 (A), que se contiene en la página 269 de la Tesis, también incorporamos la representación grafica de un Plan General, en el que se aprecia la “complejidad” de las determinaciones que ha de contener, y el plano de la Región, donde se detallan gráficamente el estado de tramitación de cada Plan General y de los 13 Municipios que aun tienen vigentes las “antiguas” pero eficaces Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, por estar en tramitación sus Planes Generales.

3. METODOLOGÍA APLICADA EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2. Descripción y representación sectorial de la metodología

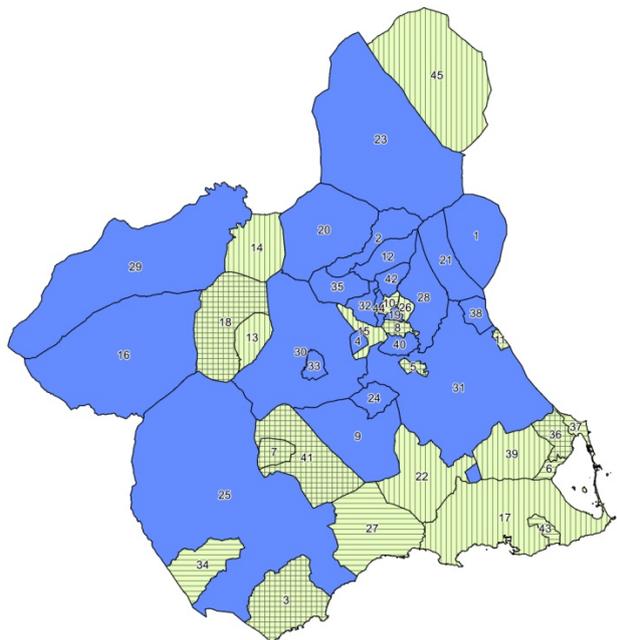
3.2.4. (A) PPGGenerales versus PPEEstratégicos

PLAN GENERAL	PLAN ESTRATÉGICO
Planificación tradicional	Planificación estratégica
Predominio del producto	Predominio del proceso
Sectorial y/o territorial	Íntegra y coordinada
Normativa y vinculante	Indicativa y flexible
Orientada a la “oferta” urbana	Orientada a la “demanda” urbana
Sujeción a los límites del Municipio	Superación de los límites del Municipio
Participación tardía y difusa	Participación temprana y focalizada



Región de Murcia
 Consejería de Fomento e Infraestructuras
 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda

Planeamiento general en tramitación



Planeamiento en tramitación	
[Light Green Box]	1 Abanilla
[Light Green Box]	2 Abarán
[Light Green Box]	3 Águilas
[Light Green Box]	4 Albuñete
[Light Green Box]	5 Alcantarilla
[Light Green Box]	6 Alcazares, Los
[Light Green Box]	7 Aledo*
[Light Green Box]	8 Alguazas
[Light Green Box]	9 Alhama de Murcia
Estado de tramitación	
[White Box]	Iniciada
[Horizontal Lines Box]	Avance
[Vertical Lines Box]	Aprobación Inicial
[Grid Box]	Aprobación Provisional
Planeamiento aprobado definitivamente	
[Blue Box]	10 Archena
[Blue Box]	11 Beniel
[Blue Box]	12 Blanca
[Blue Box]	13 Bullas
[Blue Box]	14 Calasparra
[Blue Box]	15 Campos del Río
[Blue Box]	16 Caravaca de la Cruz
[Blue Box]	17 Cartagena
[Blue Box]	18 Cehegín
[Blue Box]	19 Ceuti
[Blue Box]	20 Cieza
[Blue Box]	21 Fortuna
[Blue Box]	22 Fuente Álamo
[Blue Box]	23 Jumilla
[Blue Box]	24 Librilla
[Blue Box]	25 Lorca
[Blue Box]	26 Lorquí
[Blue Box]	27 Macarón
[Blue Box]	28 Molina de Segura
[Blue Box]	29 Moratalla
[Blue Box]	30 Mula
[Blue Box]	31 Murcia
[Blue Box]	32 Ojós
[Blue Box]	33 Pilego
[Blue Box]	34 Puerto Lumbreras
[Blue Box]	35 Ricote
[Blue Box]	36 San Javier
[Blue Box]	37 San Pedro del Pinatar
[Blue Box]	38 Santomera
[Blue Box]	39 Torre Pacheco
[Blue Box]	40 Torres de Cotillas, Las
[Blue Box]	41 Totana
[Blue Box]	42 Ulea
[Blue Box]	43 Unión, La
[Blue Box]	44 Villanueva del R. Segura
[Blue Box]	45 Yecla
Observaciones	

Más información en: <http://opweb.carm.es/urbmurcia>

Actualizado el 31 de marzo de 2017

En la página 335 de la Tesis, se sintetiza el cálculo estadístico del tiempo en años de tramitación de un Plan General en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, desde que se formula /inicia su proceso de redacción, “hasta” que se logra la aprobación definitiva de su Texto Refundido, estando este periodo de tiempo acotado en algo más de 15 años, exactamente en 15, 33 años, incluso algún Municipio como por ejemplo MURCIA, aun NO dispone del Texto refundido de su Plan General de Ordenación Urbanística, según se expuso en la Jornada celebrada el pasado 15 de marzo/2019, sobre “LAS CLAVES DE LA LEY DE ACELERACIÓN”.

Por último para ilustrar esta segunda esquina, transcribimos literalmente, el “RESUMEN / ABSTRACT” contenido en las páginas una y dos de la Tesis:

“RESUMEN / ABSTRACT”:

Los Planes Generales Municipales de Ordenación Urbanística como instrumento de planeamiento general “tradicional”, son rígidos, costosos, poco participativos, con programación / estudios económicos virtuales y con periodos de elaboración / tramitación muy dilatados en el tiempo.

En la presente Tesis Doctoral, se ha desarrollado una figura de planeamiento “estratégico”, que subsana las patologías que se originan durante la redacción y ejecución de las determinaciones de los Planes Generales.

A esta figura de Planeamiento estratégico, se le ha denominado “Plan Estratégico Municipal de planeamiento y gestión urbanística” (PEMpgu), y está compuesta básicamente por tres documentos:

(A)- Análisis y diagnóstico.

(D)- Directrices estratégicas.

(N)- Normas Complementarias.

Las previsiones del PEMpgu se programan para seis años, y se pueden estimar los importes económicos de inversión a partir de la técnica del predimensionado de costes de “construcción de la ciudad”.

Para el desarrollo del documento técnico del PEMpgu, se prevé un plazo óptimo de seis/ocho meses y máximo de un año, incluyendo las exposiciones e informaciones públicas.

El PEMpgu desarrollado, contiene los siguientes atributos:

- 1- Planeamiento eficiente y focalizado.*
- 2- Estrategias orientadas hacia la demanda urbana.*
- 3- Predominio del proceso sobre el producto.*
- 4- Límites del ámbito de análisis más amplio que el área de actuación.*
- 5- Planificación flexible.*
- 6- Sencillez documental e instrumental.*
- 7- Agilidad temporal de redacción y ejecución.*
- 8- Programación y propuestas con efectiva participación ciudadana.*
- 9- Redacción, gestión y ejecución estratégica.*
- 10- Estimación económica objetiva de inversiones.*

Por último, añadir que se proyectan cinco niveles de salud urbanística sobre el área de actuación, con sus correspondientes cinco grados de intervención estratégica.

En la aplicación práctica del Plan Estratégico Municipal de planeamiento y gestión urbanística al caso concreto de la ciudad de Murcia, el diagnóstico de salud urbanística considerado es el de "obsoleto", correspondiéndole según la metodología desarrollada el grado cuatro, es decir, nivel "alto" de intervención estratégica, a implementar mediante la ejecución de los seis proyectos estratégicos "críticos" resultantes del proceso de elaboración del PEMpgu.

PALABRAS CLAVE: *Urbanismo municipal, Planificación estratégica, Plan general, Patologías urbanísticas, Planeamiento y gestión urbanística.*

TERCERA ESQUINA (Conclusión/resumen/síntesis):

Fruto de los antecedentes, análisis y evaluación de contraste anteriormente referenciado y representado gráficamente en las imágenes/esquinas que acompañan al presente artículo 2.12 (primera parte / 3), se deduce que sería aconsejable que tanto la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia, la de Cartagena, y las de **todos los demás municipios de la Región que “aun “ no disponen de la aprobación definitiva de los Textos Refundidos de sus Planes Generales, los remitiesen a la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, y “simultáneamente” redactasen un PLAN ESTRATEGICO COMPLEMENTARIO AL PLAN VIGENTE, PPGG QUE HA DE SER ANALIZADO, INFORMADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL ESTAMENTO AUTONOMICO,.....**, y por tanto, no cometiesen las mismas patologías urbanísticas que las dos ciudades de mayor población de nuestra región, (MURCIA Y CARTAGENA), errores a los que hicimos referencia en la “segunda esquina”,....., y también, que en lo posible y siguiendo el principio de eficiencia, se evitasen patologías funcionales y económicas propias de los “obsoletos” Planes Generales de Ordenación Urbanística de ámbito Municipal, concretando los usos funcionales de modo preciso y econométrico y redireccionándolos hacia el URBANISMO ESTRATEGICO, es decir, destinar las potencialidades y recursos municipales hacia la planificación, inversión y gestión “estratégica” , que actuará como locomotora económica para la Ciudad y por extensión sinérgica para todo el Municipio, no “limitándose” la Corporación Municipal a disponer de un Plan General que en sí mismo, no genera innovación , ni sinergias,.....dado que actualmente los Planes Generales se han convertido en instrumentos de planeamiento urbanístico “obsoletos” y con las patologías urbanísticas a que hicimos referencia en el “Resumen / Abstract” de la segunda esquina, siendo ahora más necesario el fomento de la actividad económica empresarial, y como consecuencia de ello, la generación de empleo y bienestar social.

Hacemos a continuación como referencias positivas y de éxito, a dos planes estratégicos:

MADRID: Proyecto Madrid CENTRO (2009 / 2010)

BARCELONA: Plan Renfe – MERIDIANA (1983)

C.6. PROYECTO ESTRATÉGICO DE EJECUCIÓN I: EQUIPAMIENTOS BISAGRA
 REF. PROYECTO MADRID CENTRO - EZQUIAGA-HERREROS-PÉREZ ARROYO



estrategias (E).

Equipamientos bisagra:
 Se trata de crear focos dinamizadores de la escena urbana que actúan como concentradores de actividad y puntos de referencia dentro de las franjas verdes. Potencian la conexión entre diferentes tramos de los ejes en aquellos puntos donde hay una falta de espacio libre ofreciendo programas públicos híbridos asociados a la información, la energía y la activación de la nueva sensibilidad urbana.

Urban Works
 Philadelphia, 2006
 ECOSISTEMA URBANO

_equipamientos bisagra

Figura 2.3.22: EQUIPAMIENTOS BISAGRA
Fuente: PROYECTO MADRID CENTRO (2009/10)



Figura 2.3.13: La biodiversidad y la red verde en el ámbito urbano de Barcelona.
Fuente: Agencia de ecología urbana de Barcelona.



Figura 2.3.6: Plan Renfe - Meridiana.

Fuente: Ayuntamiento de Barcelona - Área de Urbanismo (28/Febrero/1983)

En síntesis, **lo que precisan actualmente las Ciudades y sus ámbitos Municipales NO SON NUEVOS PLANES GENERALES**, rígidos, costosos, poco participativos, y con tramitaciones muy dilatadas en el tiempo (estadísticamente : más de 15 años de media), orientado hacia la abundancia de “oferta” de suelos urbanizables,..., sino que **POSIBLEMENTE FUESE MÁS EFICIENTE DOTAR A NUESTROS MUNICIPIOS DE UN PLAN ESTRATÉGICO de planeamiento y gestión urbanística** ,flexible, económico, participativo, y de ágil tramitación (entre 6 / 8 meses, máximo 1 año), orientado hacia el proceso y hacia la “**demanda**” eficiente de suelo urbano y urbanizable con criterios de sostenibilidad , siendo este instrumento “Estratégico / Complementario a los planes municipales vigentes”, la figura de planeamiento urbanístico que posibilite desarrollar el ingenio, la innovación , el emprendimiento y la inteligencia de la que históricamente se ha demostrado que estamos bien dotados, y todo ello, mediante la implementación urbanística de nuestro “GENIUS LOCI” ,....

*(“Cada casa nace como un organismo vivo gracias al contacto entre el **genius loci** y las necesidades de los habitantes” = Frank Lloyd Wright – arquitecto- página 261)*

Por todo ello y como conclusión, sugerimos a las Corporación Municipal de los Ayuntamientos de nuestra Región de Murcia, que prioricen y redireccionen las acciones estratégicas de su gestión Municipal, hacia el sector económico cuaternario, es decir hacia la investigación, innovación, invención (i + i + i),....., como opción positiva y de éxito (**ECONOMIA CREATIVA**), para la formación y generación de empresarios, inventores, patentes y marcas, investigadores, producción y venta de productos innovadores,..... y no cometa los errores y extemporalidades que se han producido con las eternas tramitaciones de los PPGGenerales (más de 15 años de media estadística en nuestra Comunidad Autónoma), **y ello, en el marco de la diversificación funcional y “específica” de cada Municipio** respecto a su identidad , origen y mediante el desarrollo de al menos “DOS” de entre los cinco sectores económicos a implantar en el ámbito Municipal.

*(“El **genius loci** denota lo que una cosa es, o quiere ser,.....” = Louis Khan – arquitecto-página 261)*

CUARTA ESQUINA (¿¿¿ Opinión propia del LECTOR ???):
--

Como cuarta esquina, preguntamos a nuestros lectores:

4.1 ¿¿¿ Qué opinión tiene usted sobre el tema desarrollado en este artículo 2.12 (primera parte / 3) ???

Sabiendo que en su Municipio se podría redactar e implementar un PPEEstratégico, que posibilitaría su desarrollo económico y social, PPEE que ha de elaborar la CORPORACIÓN MUNICIPAL, un plazo de 6 / 8 meses y vigencia durante 6 / 8 años, ...

4.2 ¿¿¿ Le parecería conveniente que su Ayuntamiento redactase un PPEEstratégico ???

En el trabajo de investigación motivo del presente artículo , nominamos a la figura de planeamiento alternativa al Plan General de Ordenación Urbanística, “PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL de planeamiento y gestión urbanística (PEM pgu)”, instrumento de planeamiento que en el caso de ser necesario, iría aparejado con su correspondiente y “simultanea” tramitación de evaluación ambiental estratégica, y subsidiaria y “conjuntamente” en su caso, con unas “NORMAS COMPLEMENTARIAS” al PPGGeneral vigente en el Municipio, figura de planeamiento general prevista en los artículos 121 y 122 de nuestra vigente Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (Ley 13 / 2015)

4.3 ¿¿¿ podrían los PPEEstratégicos sustituir con éxito, y paliar en lo posible las patologías de los PPGGenerales ???

Y por último:

4.4 ¿¿¿ sabe usted cuantos años han transcurrido desde que se “formulo/inicio” el PPGGeneral de su municipio, hasta que se ha aprobado el “Texto Refundido del Plan General de Urbanismo ???

Y ello, en la hipótesis de que su Municipio / Ayuntamiento haya elaborado y enviado dicho texto Refundido a la Comunidad Autónoma, que es el organismo que tiene la facultad / competencia para la aprobación “definitiva” de los PPGGenerales,....., dado que, como hemos indicado anteriormente en la SEGUNDA ESQUINA, **el Municipio y la ciudad de Murcia NO dispone actualmente de la Aprobación definitiva del Texto Refundido de su PLAN GENERAL (iniciado en el año 1993),** Plan General de Ordenación Urbanística del Termino municipal de Murcia, que clasifica todos los terrenos en alguna de las tres “clases” de suelo (urbano, urbanizable o no urbanizable), asigna las diversas intensidades de edificación (aprovechamiento urbanístico) y califica los usos (residencial, industrial, viarios, equipamientos,...), **de todos los terrenos del Municipio y de todos los suelos de los cascos urbanos de las Pedanías y de la Ciudad,.....**

En cuanto al Municipio y la ciudad de Cartagena, NO dispone actualmente de PPGG vigente, dado que tiene anulado su Plan General Municipal de ordenación urbanística, en tramitación unas Normas transitorias, y en fase inicial de formulación / elaboración de un nuevo Plan General. Recientemente se ha realizado el proceso de participación ciudadana (que según hemeroteca, sus conclusiones NO se han tenido en cuenta en el documento de propuestas y alternativas de planeamiento urbanístico), estando en exposición pública los trabajos de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Cartagena, Plan General que según estadísticas de nuestra Comunidad Autónoma referenciadas en la SEGUNDA ESQUINA, **lograra la aprobación definitiva de su Texto Refundido hacia el año 2034 (dos mil treinta y cuatro),.....**, es decir, “estadísticamente” dentro de un poco más de 15 años,..... (continuara)